



RETOS HUMANITARIOS 2025

COLOMBIA

No hay excusas: la protección de los civiles y el cumplimiento del DIH no son opcionales

Al inicio de mi misión como jefe de la delegación del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en Colombia, me alertó el deterioro de la situación humanitaria como resultado de la intensificación de los conflictos armados en el país. Durante 2024, el aumento de las violaciones del derecho internacional humanitario (DIH) y, por ende, de las consecuencias humanitarias, fue evidente en las zonas más afectadas por esos conflictos. El uso de artefactos explosivos, los desplazamientos y confinamientos, así como la gravedad de los ataques a la asistencia de salud, se elevaron en números que no se veían en el país hace más de ocho años. A pesar de ser un año particularmente complejo, desde 2018, la Delegación viene advirtiendo sobre cómo las consecuencias humanitarias se han agravado año tras año.

Más allá de las cifras, son las comunidades las que nos han compartido sus temores y vulnerabilidades frente a los riesgos a los que se sienten cada vez más expuestas. En los territorios, se experimenta día a día el temor de sufrir los efectos de los conflictos armados y la violencia. El homicidio, la desaparición, la violencia sexual y el reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes son algunos de los riesgos a los que se enfrentan las comunidades. La preocupación por el aumento de las consecuencias humanitarias se suma a la volatilidad de un contexto donde la fragmentación de los grupos armados, el control que ejercen y el enfrentamiento entre actores estatales y no estatales deja a la población civil en el medio y con menos capacidades de encontrar maneras de protegerse a sí misma, sus familias y sus bienes.

Por eso, desde la delegación del CICR en Colombia, vemos la necesidad urgente de insistir en que el cumplimiento del DIH no es opcional, y su respeto no debe estar condicionado en ningún momento ni estar sujeto a la existencia de negociaciones de paz. De hecho, es en los tiempos más álgidos de los conflictos armados cuando se hace más necesario cumplirlo sin condiciones. Para las partes en conflicto, el DIH no debería convertirse en una carta de trámite, sino que es su obligación garantizar que la población civil quede al margen de los enfrentamientos y permanezca protegida. El DIH debe ser una luz en medio del caos.

La falta de respeto del DIH se agudiza cuando aumentan las confrontaciones y hay mayor control por parte de los actores armados, como ocurrió en 2024 en Colombia. Esta situación genera efectos devastadores en quienes no participan o dejaron de participar en las hostilidades. Un ejemplo de esta situación es el constante incumplimiento del principio de distinción, que ha conllevado a que las comunidades, cada vez más, queden en medio de la confrontación y sean estigmatizadas y amenazadas.

En 2024, estuvimos del lado de comunidades que, en algunos de los lugares más remotos del país, enfrentan riesgos cada día. Acompañamos a miles de personas en momentos de crisis, asegurándonos de que recibieran la ayuda que necesitaban. Apoyamos a comunidades en el acceso al agua, impulsamos proyectos que les dieran nuevas oportunidades y dialogamos con los actores armados y las entidades del Estado para buscar que la población civil esté protegida.

Cada una de estas acciones tuvo un mismo propósito: que las personas puedan vivir con más tranquilidad, con más herramientas para enfrentar la incertidumbre y con más esperanza en el futuro.

Más allá de las cifras, son las comunidades las que nos han compartido sus temores y vulnerabilidades frente a los riesgos a los que se sienten cada vez más expuestas.

Nuestros equipos han sido testigos de la difícil realidad que viven las comunidades afectadas por los conflictos armados en el país y que, muchas veces, es invisible. Esto demuestra que el trabajo del CICR en Colombia es cada vez más relevante y necesario. Por esto, resaltamos la necesidad urgente de que todas las partes de los conflictos armados permitan el acceso de las organizaciones humanitarias imparciales y respeten su labor en todo momento y lugar.

Lastimosamente, el 2025 no presenta un panorama alentador, y nos preocupa cómo el aumento de las hostilidades sigue afectando a la población civil. Sin compromisos claros por las partes de los conflictos armados, el futuro puede ser aún más preocupante.

Por eso, insistimos en que el cumplimiento del DIH debe ser obligatorio, sin dilaciones y no debe estar ligado a ningún interés más allá de la protección de las personas que no participan o han dejado de participar en las hostilidades. Porque, ante un panorama –tanto en Colombia como en otros lugares del mundo– en el que los conflictos tienden a recrudecerse y a verse cada vez más agravados por diferentes fenómenos globales y regionales, ya no deben existir excusas: el DIH debe respetarse. Cuando esto sucede, miles de familias conservan su vida y su dignidad.



Patrick Hamilton
Jefe de la Delegación del CICR en Colombia



Colombia: la protección de la población civil enfrenta una grave crisis

En 2024, la situación humanitaria en Colombia se deterioró de manera preocupante. La intensificación de las disputas territoriales entre grupos armados, su reconfiguración y fragmentación, el incremento de las acciones armadas, el endurecimiento de los mecanismos de control sobre la población civil en zonas bajo el dominio de actores armados, así como la reanudación de las hostilidades entre la Fuerza Pública y algunos de estos grupos tras el fin de los ceses al fuego, aumentaron significativamente la exposición de la población civil a graves riesgos de protección y a violaciones del derecho internacional humanitario (DIH).

Entre los riesgos más preocupantes se encuentran el reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes; la violencia sexual; la presencia, uso y abandono de artefactos explosivos; la falta de respeto a los principios que rigen la conducción de hostilidades; y el trato indebido de civiles, entre otros. La materialización de estos riesgos profundizó diversas consecuencias humanitarias, como el número de personas heridas, muertas y desaparecidas; la afectación por artefactos explosivos; el confinamiento; el desplazamiento; y los actos violentos contra la asistencia de salud. Este contexto agravado generó una presión extrema sobre las comunidades, y provocó un intenso sufrimiento para la población civil.

A pesar de la gravedad de los hechos, una parte significativa de esta realidad permaneció invisibilizada. Las dinámicas cambiantes del contexto territorial y el comportamiento impredecible de los actores armados limitaron aún más el acceso de las víctimas a las rutas de atención estatal y humanitaria, lo que profundizó su aislamiento y vulnerabilidad. Además, estas condiciones dificultaron que quienes estaban fuera de las zonas más afectadas comprendieran la magnitud de la crisis humanitaria.

Las comunidades vulnerables, entre la espada y la pared

El aumento de los enfrentamientos entre actores armados agravó los desafíos en la conducción de hostilidades, especialmente por el incumplimiento de los principios de precaución y distinción*. El año pasado se registraron numerosos incidentes en los que la población civil quedó atrapada en el fuego cruzado, sufriendo las peores consecuencias de la confrontación armada. Así mismo, se reportaron daños a bienes civiles como resultado de los combates, incluidos casos de ocupación por parte de actores armados para fines militares o para la atención de heridos.

Estas acciones pusieron en grave peligro a las comunidades, ya que el uso indebido de bienes de carácter civil por parte de actores armados puede conllevar tanto su destrucción como la pérdida de su protección frente a ataques. Entre

los bienes civiles afectados se encuentran varias escuelas, que en algunos casos fueron ocupadas temporalmente por actores armados, sufrieron daños directos durante los enfrentamientos o quedaron rodeadas por artefactos explosivos. Esta circunstancia limitó el acceso a la educación de niños, niñas y adolescentes, quienes al no poder asistir a clases durante varios días o incluso meses, quedaron en mayor riesgo de ser involucrados en los conflictos armados. La escuela, al representar un entorno protector, se convierte en un elemento clave para su seguridad y desarrollo humano integral.

Lo anterior también tuvo un impacto significativo en la salud mental de los docentes, quienes experimentaron temor constante, incertidumbre, angustia y altos niveles de estrés y ansiedad. En 2024, brindamos acompañamiento y atención psicológica y psicosocial a 27 profesores que presentaban este tipo de secuelas y que trabajaban en algunas de las zonas más afectadas por los conflictos armados. Sin embargo, esta cifra refleja solo una parte del problema, ya que la mayoría de los profesores no reporta la situación, ya sea por miedo o porque, en su deseo de ayudar a las comunidades y seguir cumpliendo con el rol de cuidadores, postergan la búsqueda de ayuda hasta llegar al límite de sus capacidades.

Las comunidades de las zonas más afectadas por los conflictos armados y la violencia no solo sufrieron las consecuencias directas de las hostilidades, sino también la presión ejercida por los actores armados. La disputa por el control territorial incrementó la estigmatización de la

***Los principios de distinción, proporcionalidad y precaución establecen normas para la conducción de las hostilidades, con el objetivo de proteger a la población civil de los efectos de los ataques.**

- ✓ **Distinción:** Obliga a las partes en conflicto a diferenciar en todo momento entre las personas que participan directamente en las hostilidades y las que no participan directamente o han dejado de participar, así como entre objetivos militares y bienes de carácter civil. Las personas que no participan directamente o que han dejado de participar, y los bienes de carácter civil, no deben ser atacados.
- ✓ **Proporcionalidad:** Prohíbe ataques en los que el daño incidental a personas civiles o bienes de carácter civil sea excesivo en relación con la ventaja militar concreta y directa que se espera obtener.
- ✓ **Precaución:** Exige tomar todas las medidas factibles para evitar o minimizar el daño a la población y a los bienes civiles al planificar y ejecutar operaciones militares.



C. Avila/CICR

población civil que, en múltiples ocasiones, fue acusada por los actores armados de pertenecer, auxiliar, favorecer o ser cómplice de una u otra parte de los conflictos, simplemente por permanecer en el territorio e intentar sobrevivir en medio de la confrontación.

Esta situación tuvo graves consecuencias para las comunidades, desde la ruptura de sus mecanismos sociales de diálogo, defensa y resiliencia, hasta amenazas y desplazamientos individuales. Además, la estigmatización afectó la labor humanitaria neutral e imparcial, ya que, en algunos casos, los actores armados restringieron el acceso a la ayuda para las comunidades afectadas al considerar que podría beneficiar a una de las partes de los conflictos. Esta restricción agravó la situación en zonas con necesidades urgentes derivadas de la violencia.

En este contexto es importante señalar que las partes en conflicto tienen la obligación de permitir y facilitar, sin obstáculos y con celeridad, el paso de toda ayuda humanitaria destinada a la población civil que la necesite, siempre que sea imparcial y se brinde sin ninguna distinción.

Por otra parte, en las áreas bajo el control de actores armados, el trato hacia la población civil se deterioró aún más. Ese deterioro se reflejó en un aumento de las violaciones del DIH, como homicidios, amenazas y otros abusos de diversa índole, así como el confinamiento de comunidades y el reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes. En muchos casos, estas acciones fueron utilizadas como mecanismos de control social.

La compleja realidad que enfrentó la población civil evidenció la creciente falta de respeto del derecho internacional humanitario. El año pasado documentamos 382 presuntas violaciones del DIH, de las cuales el 44 % correspondió a actos cometidos fuera de las hostilidades, dirigidos contra la vida y la integridad física y mental de las personas protegidas por el DIH, como la población civil y quienes han quedado fuera de los enfrentamientos. Otro 33 % estuvo relacionado con la conducción de las hostilidades, en particular con el incumplimiento de la obligación de las partes en conflicto de tomar precauciones para proteger a la población y los bienes

civiles de los efectos de los ataques. El 23 % restante incluyó hechos que afectaron la satisfacción de las necesidades básicas de las comunidades afectadas, su bienestar, la propiedad civil y el acceso a los servicios de salud, entre otros. Estas cifras reflejan únicamente los casos que pudimos documentar directamente y no la totalidad de los hechos ocurridos.

En Colombia, la situación de riesgo para la vida y la integridad de las personas afectadas por los conflictos armados y la violencia ha alcanzado niveles alarmantes, y tiene un impacto profundo en las comunidades más vulnerables. Aunque trabajamos arduamente para mitigar los riesgos, al igual que otras organizaciones humanitarias, es fundamental enfatizar que la responsabilidad principal recae en las partes de los conflictos armados.

Estas tienen el deber de cumplir con las normas del DIH, cuyo propósito es salvaguardar a la población civil y prevenir que sufra las consecuencias de las hostilidades. El incumplimiento de estas normas pone en grave peligro la vida y la dignidad de las personas. Por ello, es imperativo subrayar que el respeto al DIH no admite excepciones ni concesiones.

El peligro constante de los artefactos explosivos

La presencia, uso y abandono de artefactos explosivos tiene efectos devastadores sobre la población civil. El año pasado, comunidades enteras se vieron obligadas a desplazarse o confinarse debido a la constante amenaza que representan estos artefactos. Como consecuencia, estas poblaciones perdieron sus medios de subsistencia y experimentaron profundas transformaciones en su forma de vida al no poder transitar libremente por sus territorios.

Actividades esenciales como cazar, pescar, sembrar, ir a la escuela o participar en espacios comunitarios se transformaron en acciones de alto riesgo. Esta situación no solo comprometió la seguridad alimentaria y el acceso a bienes y servicios indispensables, sino que también alteró profundamente la relación de las comunidades con su

entorno, lo que generó graves repercusiones a nivel social y económico, así como en su salud mental. La incertidumbre sobre la ubicación y la instalación de nuevos artefactos explosivos provocó una sensación constante de angustia y temor, debido al riesgo permanente de ser víctima de estos artefactos.

La gravedad de esta problemática también se refleja en el número de personas afectadas de manera directa. En 2024, registramos 719 personas heridas y fallecidas por minas antipersonal, restos explosivos de guerra, artefactos lanzados y de detonación controlada*. Esta cifra representa un incremento del 89 % en comparación con el año anterior y constituye el número más alto reportado en los últimos ocho años.

Los casos se presentaron en 14 departamentos del país, siendo la región del Pacífico la más afectada, ya que, en Cauca, Valle del Cauca y Nariño se concentró el 65 % de las personas heridas y fallecidas. La exacerbación de este fenómeno está estrechamente relacionada con el incremento en el uso de artefactos explosivos en el contexto del recrudecimiento de las hostilidades. Esto provocó una mayor afectación a la población civil, especialmente por el impacto de los artefactos explosivos lanzados y de detonación controlada. Del total de personas heridas y fallecidas registradas en 2024, el 63 % fue a causa de estos dos tipos de artefactos y la mayoría de las víctimas eran personas civiles.

Además, el considerable incremento en el uso de artefactos explosivos lanzados, tanto en zonas rurales como urbanas, a través de medios de lanzamiento de fabricación improvisada y de vehículos aéreos no tripulados, conocidos comúnmente como drones, agudizó la zozobra en las comunidades de algunos departamentos donde este tipo de artefactos tuvo un mayor impacto, como Cauca, Arauca, Antioquia, Nariño y Norte de Santander.

Los artefactos explosivos lanzados pueden generar daños superfluos e innecesarios, y afectan directamente a la población y a bienes civiles, especialmente cuando no se garantiza la precisión en los ataques o no se distingue entre objetivos militares y personas civiles. Es fundamental recordar que, según el DIH, las partes en los conflictos armados están obligadas a respetar los principios de distinción, proporcionalidad y precaución. El cumplimiento de estos principios es esencial para proteger a la población civil y minimizar los efectos de las hostilidades.

Aunque el impacto de los artefactos lanzados y de detonación controlada aumentó notablemente el año pasado, esto no implica que los efectos de las minas antipersonal y de los restos explosivos de guerra hayan disminuido. De hecho, el número de personas heridas y fallecidas por este tipo de artefactos creció un 42 % en comparación con 2023. En todo caso, los datos evidencian que, independientemente del tipo de artefacto, todos generan consecuencias graves sobre la población civil. Del total de los casos registrados el año pasado, el 67 % corresponde a personas civiles.

Todo lo anterior demuestra el empeoramiento de la situación, lo que representa graves riesgos para la protección de las comunidades. En 2024, registramos accidentes causados por diferentes tipos de artefactos explosivos en 78 municipios del país. En 39 de ellos no se habían reportado accidentes el año anterior. Además, por primera vez en ocho años se registraron víctimas en el departamento de Amazonas, una región que hasta entonces había permanecido libre de esta amenaza. Esto muestra que la contaminación por estos artefactos sigue expandiéndose a nuevas áreas del país.



*Un ejemplo de artefactos explosivos lanzados son los taticos, municiones de fabricación improvisada que se disparan desde una rampa explosiva. En cuanto a los artefactos de detonación controlada, algunos ejemplos son los cilindros bomba y los carros bomba, que requieren activación remota o temporizada. Por otro lado, los restos explosivos de guerra incluyen municiones que no detonaron tras los enfrentamientos, así como aquellas que fueron abandonadas.

Confinamiento, desplazamiento y afectación a los medios de vida

En 2024, el confinamiento de comunidades en Colombia alcanzó su punto más crítico en los últimos ocho años. Los eventos de confinamiento aumentaron en un 102 %, y la población afectada creció en un 89 % en comparación con el año anterior. Según cifras de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)*, 88.874 personas estuvieron confinadas en 12 departamentos del país. En algunos casos, los confinamientos fueron resultado de amenazas directas de los grupos armados; en otros, las comunidades adoptaron ciertas medidas de protección, incluida la limitación de movilidad, ante el riesgo de enfrentamientos o debido a la presencia de artefactos explosivos.

Esta circunstancia tuvo múltiples efectos sobre la población civil, ya que impidió su acceso a necesidades básicas de supervivencia, como alimentos y servicios de salud. En algunos casos, supuso un deterioro en las condiciones de salud físicas y mentales. También afectó de manera drástica el acceso seguro al agua y el saneamiento básico, lo cual aumentó su vulnerabilidad. El análisis territorial muestra que el fenómeno tuvo mayor incidencia en la región del Pacífico colombiano, particularmente en el departamento de Chocó, que concentró el 41 % de la población confinada. Este departamento presentó un aumento considerable en el número de eventos: pasó de 8 en 2023 a 26 el año pasado. Igualmente, se registraron variaciones significativas en zonas como Antioquia, Arauca y Bolívar. En el caso de Antioquia, la población afectada por el confinamiento aumentó más de seis veces en comparación con el año anterior, a raíz de lo cual se ubica como el segundo departamento con mayor afectación a nivel nacional.

Situaciones similares se presentaron en los departamentos del sur del país, donde el confinamiento impactó especialmente a las comunidades de los ríos Caquetá y Caguán. Al no poder transitar por el río, estas poblaciones vieron profundamente afectados sus medios y modos de vida, dado que el río constituye su principal fuente de transporte, comunicación y alimentación.

En las zonas del sur del país, las cifras de confinamiento pueden no parecer tan altas a primera vista en comparación con otros departamentos. Sin embargo, adquieren una dimensión distinta al considerar el aislamiento de las comunidades y la baja densidad poblacional de esos territorios. En Caquetá, la población afectada por el confinamiento aumentó un 160 % de un año a otro, mientras que en Putumayo el incremento fue del 300 %.



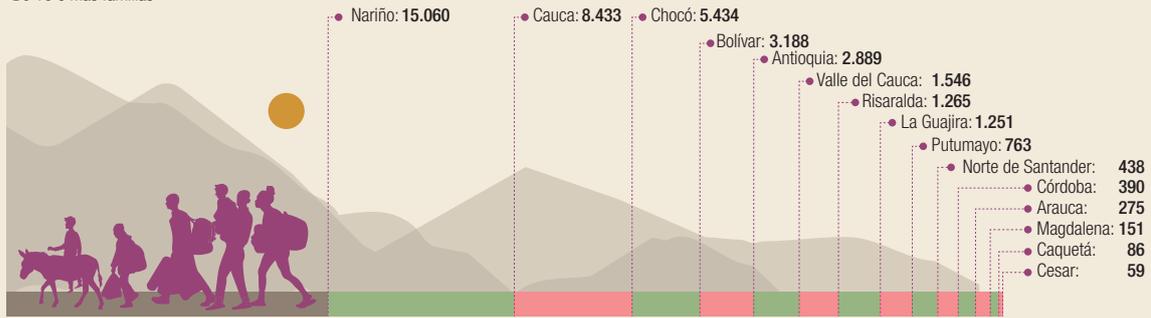
*Seguimiento a presuntos eventos de desplazamiento masivo y confinamiento. Subdirección de Prevención y Atención a Emergencias - UARIV.

También es importante considerar la afectación a las comunidades étnicas, ya que el 53 % de las personas confinadas pertenece a comunidades indígenas y afrodescendientes. En estas poblaciones, el confinamiento tiene múltiples impactos, entre ellos la pérdida de autonomía, el debilitamiento de la relación con el territorio, la ruptura del tejido social y el riesgo de desaparición física y cultural.



Desplazamientos masivos en 2024

De 10 o más familias



41.228 Personas afectadas

Fuente: Seguimiento a presuntos eventos de desplazamiento masivo y confinamiento. Subdirección de Prevención y Atención a Emergencias – UARIV

A este complejo panorama se suma el desplazamiento masivo e individual. El año pasado, 41.228 personas se desplazaron de manera masiva en 15 departamentos. Aunque esto representa una disminución en el número de personas afectadas con relación a 2023, no significa que la situación haya mejorado, ya que los eventos reportados por este tipo de desplazamiento aumentaron un 34 % debido a la intensificación de las hostilidades y del incremento de las amenazas e intimidaciones contra la población civil.

Es decir, en 2024, cada tres días en promedio, una comunidad se vio forzada a abandonar su hogar para salvaguardar la vida de sus integrantes. En este proceso, dejó atrás todas sus pertenencias y llevó consigo un miedo persistente que no la abandona. El desplazamiento no solo implica la pérdida material, sino también un profundo impacto emocional y psicológico. Las familias se ven separadas, las raíces culturales se desarraigan y la incertidumbre sobre el futuro se convierte en una constante.

Frente a las dinámicas del desplazamiento masivo, a nivel territorial destaca la situación de Nariño. A pesar de que este departamento presentó una disminución tanto en el número de eventos como en la población afectada, sigue ocupando el primer lugar de afectación por desplazamiento masivo, con el 36 % de las personas desplazadas. Igualmente, llama la atención Cauca. Este departamento tuvo un notable deterioro al pasar de 12 eventos en 2023 a 21 eventos el año pasado, lo que supone un aumento del 75 %. En Antioquia y Bolívar también se registraron cambios sustanciales. En Antioquia, los eventos de desplazamiento masivo crecieron en un 89 %, mientras que en Bolívar tuvieron un incremento de más del 400 %, con 16 eventos reportados en 2024 frente a 3 en 2023.

Las poblaciones étnicas han sido particularmente afectadas por el desplazamiento masivo. El 66 % de las víctimas de desplazamiento se identificaron como indígenas o afrodescendientes, lo que evidencia la vulnerabilidad de estas comunidades ante los conflictos armados. La pérdida de sus territorios no solo afecta sus medios de vida, sino que también erosiona sus prácticas culturales y su identidad colectiva.

En cuanto al desplazamiento individual, entre enero y diciembre del año pasado, 117.697 personas fueron incluidas

en el Registro Único de Víctimas por este fenómeno. Aunque esta cifra resulta preocupante, no refleja de manera certera el número total de personas afectadas por la problemática, ya que muchas víctimas no reportan los hechos en el mismo año de ocurrencia, por temor a represalias de los actores armados o por desconocimiento de la ruta de atención estatal*.

Los desplazamientos individuales ocurrieron en los 32 departamentos del país, pero en 6 de ellos se registró el 65 % de la población afectada: Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Bolívar, Antioquia y Norte de Santander. Entre estos, Valle del Cauca fue el que tuvo el mayor impacto, con un acento particular en Buenaventura, que fue la principal ciudad expulsora, con 11.532 personas desplazadas. En buena parte de los casos, las personas que se desplazan de manera individual se ven obligadas a abandonar sus hogares por amenazas y señalamientos de los actores armados y, para proteger su vida, huyen al lugar más lejano que encuentran. Por eso, la mayoría de las veces no regresan a sus lugares de origen.

Desplazamientos individuales en 2024



117.697 Personas afectadas

Fuente: Subdirección de Valoración y Registro - UARIV

*Por ejemplo, hasta diciembre de 2023, un total de 145.049 personas habían sido incluidas en el Registro Único de Víctimas por eventos de desplazamiento individual ocurridos durante ese mismo año. Para diciembre de 2024, esta cifra había aumentado a 233.817 personas afectadas. Esto se debe a que cerca del 40 % de las víctimas no reportó los hechos en el mismo año en que ocurrieron, sino al año siguiente.

La desaparición: el dolor de no saber

En Colombia, la desaparición de personas continúa siendo una tragedia interminable. Miles de familias durante años, e incluso décadas, han buscado incansablemente a sus seres queridos. En esa búsqueda, se enfrentan a innumerables obstáculos, dificultades y, en muchos casos, a la estigmatización por exigir respuestas sobre la suerte y el paradero de sus familiares.

A ellas se suman los nuevos casos de desaparición que continúan ocurriendo. En 2024, documentamos 252 nuevas desapariciones relacionadas con los conflictos armados y la violencia, lo que representa un incremento del 13 % en comparación con el año anterior. Estos casos se registraron en 19 departamentos, pero el 85 % de ellos se concentró en siete: Arauca, Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Norte de Santander, Bolívar y Chocó.

Las personas fueron reportadas como desaparecidas por múltiples razones. Algunas fueron víctimas de desaparición forzada, otras fueron privadas de libertad o reclutadas sin posibilidad de comunicarse con sus seres queridos. En otros casos, fallecieron en contextos violentos, como en enfrentamientos u homicidios, y sus familiares no tienen información sobre su suerte y paradero.

Los actores armados siguen recurriendo a la desaparición como una estrategia para generar temor entre la población civil. Sin embargo, también hay casos en los que los portadores de armas son responsables de estas desapariciones debido a la inadecuada gestión de los cuerpos y de la información de las personas fallecidas en el marco de los conflictos armados. Frente a esta situación, el aumento de las hostilidades y la disputa territorial en el último año incrementaron el número de muertos y heridos, lo que elevó el riesgo de desaparición de quienes fallecen en enfrentamientos.

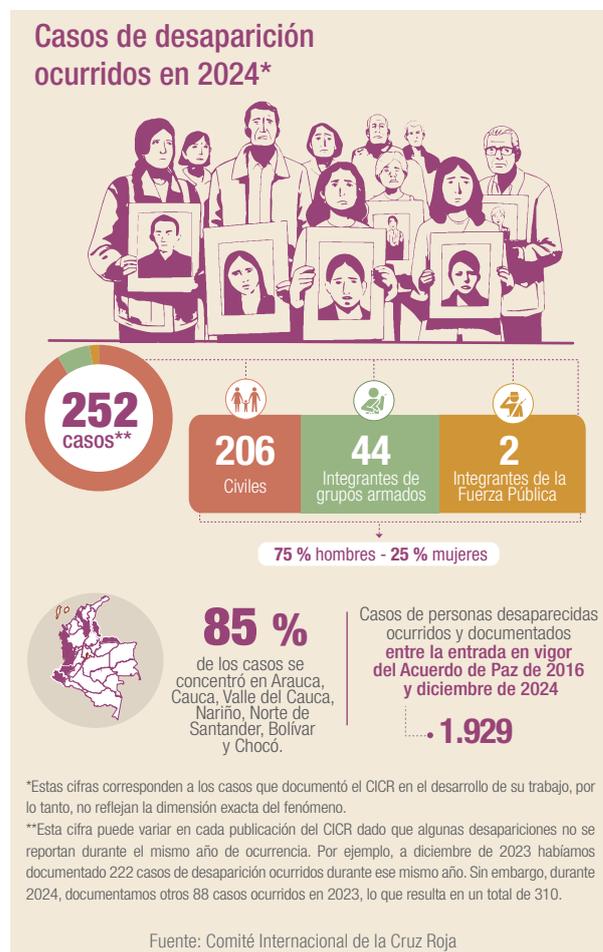
Es esencial recordar que, en el marco del DIH, las partes de los conflictos armados tienen la obligación de prevenir la desaparición, incluso cuando no sea intencional y, en caso de que ocurra, emprender los esfuerzos necesarios para esclarecer la suerte y el paradero de las personas desaparecidas. Por ello, los actores armados deben adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que los cuerpos de las personas fallecidas en este contexto sean ingresados a la ruta estatal, permitiendo su identificación y entrega a sus familias. Ninguna persona debe desaparecer, y ninguna familia merece vivir con la incertidumbre de la ausencia.

De los casos de desaparición documentados el año pasado, el 82 % corresponde a personas civiles, mientras que el 18 % restante corresponde a miembros de la Fuerza Pública y de grupos armados. En su mayoría, las personas desaparecidas son hombres, y son buscados por sus madres, esposas, compañeras, hijas y hermanas. Desde la entrada en vigor del Acuerdo de Paz de 2016 hasta diciembre de 2024, documentamos 1.929 desapariciones ocurridas en ese período. Aunque esta cifra es significativa,

no refleja la magnitud completa de la problemática, que con toda certeza es mucho mayor.

Ante un escenario en el que las desapariciones siguen ocurriendo, consideramos fundamental que el Estado colombiano establezca una alternativa exclusivamente humanitaria y extrajudicial para la búsqueda de las personas desaparecidas después de la entrada en vigor del Acuerdo de Paz de 2016.

Adicional a ello, es crucial que el Estado asigne los recursos necesarios para que la política pública que está estructurando el Sistema Nacional de Búsqueda se consolide e implemente para dar respuestas concretas a los familiares de personas desaparecidas. A su vez, también es importante que el Estado fortalezca la capacidad de respuesta de las instituciones que conforman el Sistema Medicolegal para atender de manera efectiva las necesidades forenses de las víctimas de los conflictos armados. Esto implica la búsqueda, recuperación, análisis, identificación y entrega de los cuerpos de personas desaparecidas o fallecidas. La identificación es un aspecto esencial, tanto o más que la propia recuperación de los cuerpos, ya que, en este contexto, es necesario garantizar que las personas desaparecidas, una vez encontradas, puedan ser identificadas y entregadas dignamente a sus familias, reconociendo que la búsqueda no termina con el hallazgo, sino con la restitución de la identidad.



La asistencia de salud: otra víctima de los conflictos armados

Los actos violentos contra quienes brindan asistencia de salud fueron otra de las consecuencias humanitarias que se intensificaron el año pasado. La Mesa Nacional de Misión Médica registró 201 infracciones (eventos relacionados con los conflictos armados), entre ellos hechos particularmente graves, como el homicidio de 5 personas. Además, se reportaron otros eventos como amenazas, restricción o prohibición a las comunidades para el acceso a los servicios de salud, la prestación forzada de atención en condiciones inadecuadas, el hurto de medicamentos y equipos, y la obstaculización en la atención de heridos y enfermos, entre otros. Cabe contemplar también otros casos que pueden no haber sido registrados debido, entre otras razones, al temor a sufrir represalias por parte de quienes están perpetrando la violencia.

Estos hechos se presentaron en 19 departamentos del país, de los cuales Cauca, Antioquia, Arauca, Bolívar y Chocó fueron los más afectados, debido a que concentraron el 71 % de los casos. La violencia impactó no solo la seguridad e integridad del personal sanitario, incluidos los sanadores y las sanadoras tradicionales, sino también su salud mental. En 2024, brindamos acompañamiento psicológico y psicosocial a 451 trabajadores de la salud que presentaban distintas afectaciones, como altos niveles de ansiedad, estrés y sufrimiento, dificultad en su desempeño laboral y problemas para cuidar a los demás.

Los trabajadores sanitarios en los territorios más afectados por los conflictos armados enfrentan una triple afectación: son víctimas directas de la violencia, desempeñan su labor en entornos altamente peligrosos y están expuestos constantemente a la narrativa de sufrimiento de sus pacientes. Además, expresan desconfianza en el sistema de apoyo local y nacional, un miedo constante a ser victimizados, desesperanza respecto a su labor y baja autoestima debido a la estigmatización, lo que con frecuencia los lleva a renunciar a sus cargos.



Todos estos elementos conllevaron graves repercusiones en las comunidades, pues en algunas ocasiones impidieron el acceso de miles de personas a los servicios de salud, a veces con consecuencias tan graves como la muerte.

Víctimas y sobrevivientes de violencia sexual: entre la invisibilidad y la desprotección

Otro tema que nos preocupa es la violencia sexual, una de las problemáticas más invisibilizadas en las zonas más afectadas por los conflictos armados y la violencia. Las cifras disponibles no reflejan la magnitud real de este fenómeno, pues existe un marcado subregistro. Muchas víctimas y sobrevivientes optan por el silencio, ya sea por miedo a represalias, vergüenza o sentimiento de culpa. Además, la desconfianza en las instituciones y las barreras de acceso a la ruta de atención estatal impiden que se reporte un número considerable de casos.

A pesar de esta invisibilización, en 2024 nuestro trabajo en los territorios nos permitió evidenciar un recrudecimiento de la violencia sexual relacionada con los conflictos armados. Esta violencia no solo tiene efectos de carácter físico y psicológico en quienes la sufren de manera directa, sino también en sus familias y comunidades. En numerosos casos, los actores armados la utilizaron como una herramienta de intimidación, castigo, demostración de poder y destrucción del tejido social.

Más allá de la violación, existen otras formas de violencia sexual, como el acoso sexual, la desnudez forzada, el sexo por supervivencia y la esclavitud sexual, entre otras, que afectan profundamente la vida de las víctimas y sus entornos. Estas conductas no necesariamente son identificadas por las comunidades, ya que se trata de prácticas normalizadas, lo que facilita su perpetración. Lo anterior se debe a que existe un aprovechamiento de esa situación y por esto no se toman medidas a tiempo para prevenir o mitigar la ocurrencia de la violencia sexual.

La dificultad de recopilar datos precisos y dimensionar la magnitud de esta tragedia hace que la violencia sexual quede relegada entre otras consecuencias humanitarias de los conflictos armados. Algunas razones para ello pueden ser aspectos culturales y sociales que impiden que se aborde el tema de manera directa. Además, no siempre el personal encargado de atender este tipo de situaciones cuenta con la capacitación suficiente para brindar una orientación clara a las víctimas o enfrentan barreras en la atención, ya sea por prejuicios o discriminación basados en género, entre otros aspectos.

El impacto de la violencia sexual es devastador y requiere atención prioritaria. Es fundamental visibilizar esta problemática, fortalecer los mecanismos de protección, garantizar a las víctimas una atención integral y, particularmente,

tomar acciones no solo de respuesta, sino también de carácter preventivo para mitigar la ocurrencia de esta forma de violencia.

Clasificación de los conflictos armados en Colombia

La compleja realidad descrita en los apartados anteriores es, en parte, reflejo de la reconfiguración y fragmentación de los grupos armados, junto con un escenario inestable y en constante transformación, lo que ha intensificado los retos humanitarios. Sin embargo, esta volatilidad aún no se refleja en nuestra clasificación jurídica actual sobre los conflictos armados, puesto que, al final del 2024, no contábamos con información precisa y suficiente para establecer una nueva clasificación.

Actualmente, mantenemos la clasificación de ocho conflictos armados no internacionales en el país, basada en los criterios establecidos por el DIH. No obstante, seguimos monitoreando de cerca la realidad territorial y realizando los análisis pertinentes. La clasificación de los conflictos armados es un proceso riguroso que tiene profundas implicaciones en la aplicación del DIH para las partes y para la protección de las comunidades que viven en las zonas más afectadas por los conflictos, por lo que requiere tiempo para garantizar la precisión y legitimidad de la decisión jurídica correspondiente.



¿Por qué el CICR clasifica los conflictos armados?

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) clasifica los conflictos armados únicamente para cumplir con su cometido humanitario. Ello incluye llevar a cabo sus funciones en virtud de los Convenios de Ginebra, sus Protocolos adicionales y los Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, promover el respeto por el derecho internacional humanitario (DIH) y asegurar la protección y asistencia de las víctimas de estos conflictos.

¿En qué criterios se basa el CICR para clasificar un conflicto armado no internacional?

El CICR se basa exclusivamente en el DIH, que establece dos criterios para que una situación de violencia pueda ser clasificada como conflicto armado no internacional: que los grupos armados tengan un nivel suficiente de organización y que la violencia entre las partes alcance un nivel mínimo de intensidad. Ambos deben confluir. El CICR analiza técnica y objetivamente si se cumplen estos dos criterios sobre la base de información fiable recopilada directamente en los territorios.

¿Es relevante para el DIH la motivación de un grupo armado para clasificarlo como parte de un conflicto armado no internacional?

Para el DIH la motivación de un grupo armado –ya sea política, económica, religiosa, étnica u otra– no es un requisito o elemento de análisis para considerarlo parte en un conflicto armado no internacional ni para la aplicación del DIH. Además, la aplicación del DIH por la existencia de un conflicto armado no internacional no otorga un estatus especial a los grupos armados o a sus miembros. En este sentido, el DIH no permite ni impide a un Estado negociar con grupos armados.

El impacto de los conflictos armados en la infancia y la adolescencia

En 2024, los niños, niñas y adolescentes en Colombia continuaron siendo involucrados directamente en los conflictos por actores armados estatales y no estatales. Esta problemática se manifestó en el incremento significativo del reclutamiento, uso y utilización de menores de edad, según información recopilada por nuestros equipos en el terreno.

La ausencia de oportunidades de vida, el limitado acceso a la educación, el debilitamiento de entornos protectores y la presencia de actores armados en proximidad a las comunidades incrementaron la vulnerabilidad de los menores de edad. Estos factores facilitaron su exposición a diversas estrategias de involucramiento: ofertas económicas, seducción, captación a través de redes sociales con promesas de dinero, prestigio o poder, vinculación forzosa mediante amenazas y vinculación afectiva a través de engaños, como el mal llamado “enamoramiento”. Esta última estrategia se convirtió en una práctica recurrente en distintas zonas del país, y fue utilizada intencionalmente por los actores armados para persuadir y manipular con engaños a los menores de edad, no solo con el fin de vincularlos a sus estructuras, sino también para que accedieran a pretensiones de carácter sexual.

El reclutamiento, uso y utilización de menores de edad generó múltiples consecuencias, como la separación familiar, la pérdida de sus proyectos de vida, afectaciones psicológicas, violencia sexual, mutilaciones, heridas y muertes en combate. Así mismo, impactó profundamente a las familias, especialmente a madres y padres que, al desconocer el paradero de sus hijos, los consideraron desaparecidos. En 2024, documentamos 77 casos de desaparición de menores de edad ocurridos en ese mismo año, de los cuales 61 estaban relacionados con esta problemática. De estos 61 casos, 5 se cerraron tras localizar con vida a los menores de edad, mientras que en los 56 restantes la búsqueda sigue activa, con familias que aún esperan respuestas.

Las solicitudes de búsqueda que recibimos reflejan solo una pequeña parte del complejo panorama, pero permiten vislumbrar la estrecha relación entre esta forma de involucramiento en los conflictos armados y la desaparición como consecuencia humanitaria. De los casos que documentamos en este contexto, el 52 % corresponde a niñas y el 48 % a niños. Además, entre estos menores de edad, 23 tienen menos de 15 años y al menos 22 pertenecen a comunidades indígenas. Un dato relevante es que el 53 % del total de casos registrados ocurrió en el departamento de Cauca.

Establecer con exactitud el número de niños, niñas y adolescentes reclutados o utilizados por actores armados resulta sumamente complejo, ya que las cifras no precisan de manera suficiente la magnitud del fenómeno debido al subregistro de casos. Muchas familias no reportan los hechos por temor a represalias, por residir en zonas apartadas con escasa presencia institucional o por la esperanza de que sus hijos e hijas regresen a sus hogares.

No obstante, la percepción de las comunidades afectadas ofrece una visión más clara de la realidad. En el marco de los espacios de diálogo que mantenemos con las poblaciones para abordar los problemas que las afectan y buscar soluciones colectivas a los riesgos y necesidades que enfrentan, realizamos una encuesta a 348 personas de 35 comunidades afectadas por los conflictos armados. De las personas encuestadas, el 58 % señaló que el principal riesgo de protección en sus comunidades es el reclutamiento, uso y utilización de menores de edad, seguido de la contaminación por armas, la violencia sexual y la falta de respeto de los principios de conducción de hostilidades.

Aunque la muestra de la encuesta es limitada y no permite establecer tendencias a nivel nacional, proporciona información valiosa sobre la percepción comunitaria. Por ejemplo, la mayoría de las personas encuestadas, con edades entre 18 y 49 años, que identificaron el reclutamiento, uso y utilización de menores de edad como el principal riesgo consideran que la acción humanitaria que hemos desarrollado en sus comunidades ha contribuido a reducir su exposición. Estas comunidades valoran positivamente el diálogo confidencial que sostenemos con los actores armados y el trabajo de fortalecimiento de la infraestructura escolar que hemos realizado en algunas zonas del país. En relación con este último aspecto, varias personas encuestadas señalaron que los entornos escolares son espacios protectores y mencionaron que los menores de edad están más seguros dentro de la escuela.

Otra problemática que impactó significativamente a los niños, niñas y adolescentes fue la afectación por artefactos explosivos. En 2024, registramos 66 menores de edad que sufrieron accidentes con artefactos explosivos mientras realizaban actividades cotidianas como jugar, transitar por caminos comunitarios, asistir a la escuela y desarrollar actividades agrícolas o bien mientras se desplazaban por espacios públicos en zonas rurales y urbanas. Esta cifra representa un aumento considerable respecto a 2023, cuando 24 menores de edad fueron víctimas directas de estos artefactos. De las víctimas menores de edad registradas el año pasado, 34 fueron afectadas por artefactos explosivos

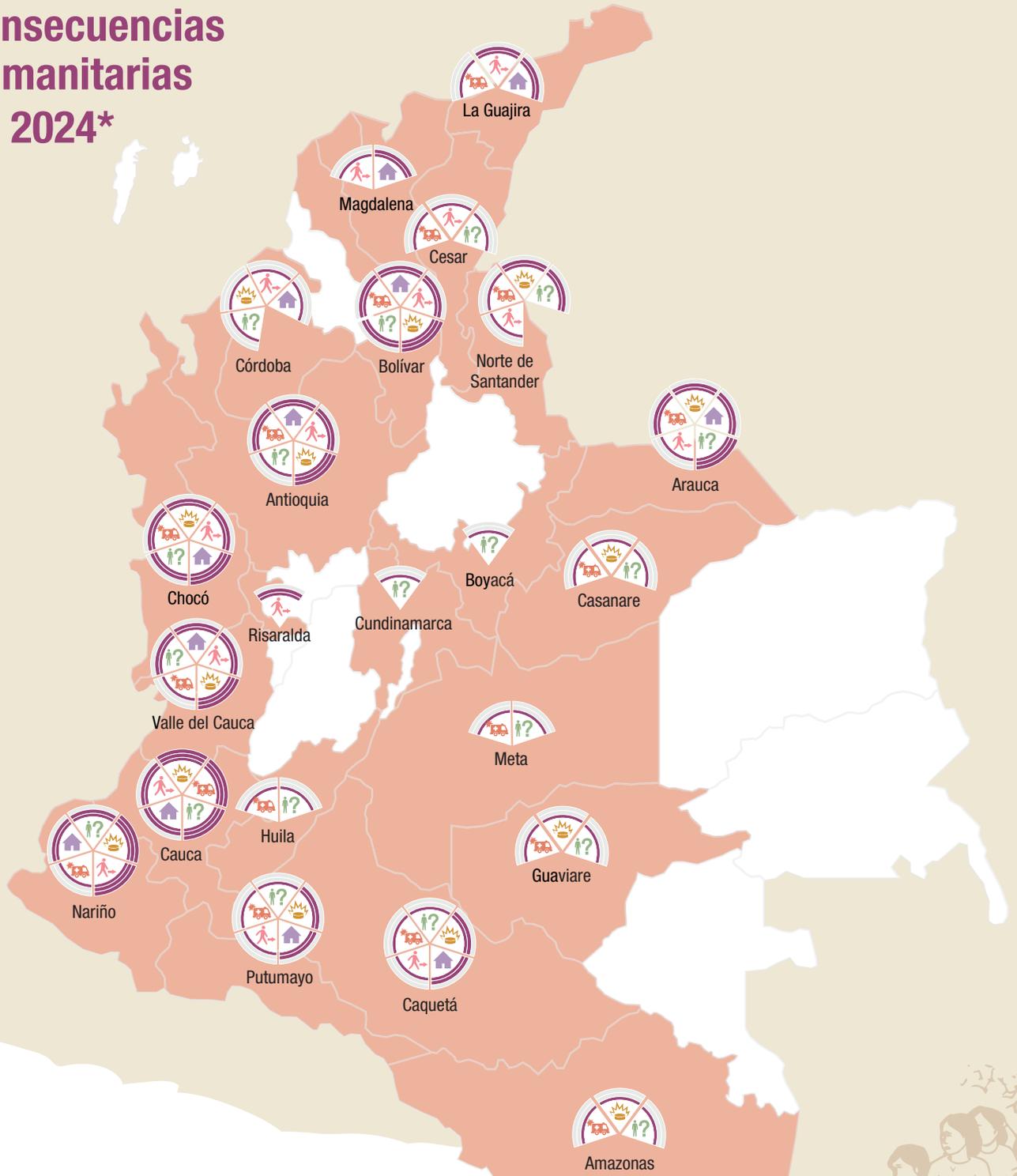


lanzados y de detonación controlada, y 32 por minas antipersonal y restos explosivos de guerra. Una de ellas falleció, mientras que las demás sobrevivieron con profundas secuelas que las acompañarán a lo largo de su vida.

Los artefactos explosivos no solo causan muertes indiscriminadas, sino que, en la mayoría de los casos, los sobrevivientes enfrentan amputaciones, múltiples cirugías y largos periodos de rehabilitación física. A esto se suman

las secuelas psicológicas que transforman radicalmente sus vidas. Esta situación es especialmente difícil para los niños, niñas y adolescentes, dada su particular vulnerabilidad. Las víctimas menores de edad sufren consecuencias profundas y multidimensionales que afectan su desarrollo físico, emocional, social y educativo. Además, estas consecuencias se agravan con el tiempo debido a su vulnerabilidad y a las barreras para acceder a una atención integral que les permita superar el impacto del accidente.

Consecuencias humanitarias en 2024*



	Escala 1	Escala 2	Escala 3
 Afectación por artefactos explosivos N.º de personas heridas y fallecidas	1 – 9	10 – 40	> 40
 Confinamientos N.º de personas afectadas	1- 999 personas	1.000 – 9.999 personas	10.000 – 39.999 personas
 Desplazamientos masivos N.º de personas afectadas	1- 999	1.000 – 9.999	10.000 – 29.999
 Nuevas desapariciones (documentadas por el CICR) N.º de casos	1 – 9	10 – 40	> 40
 Actos violentos contra la asistencia de salud (relacionados con los conflictos armados) N.º de eventos	1 – 9	10 – 30	> 30

*Este mapa muestra, a escala, el número de víctimas de las distintas consecuencias humanitarias registradas por departamento. Sin embargo, esta información no refleja su relación con la densidad poblacional de cada uno.



Llamados a la acción

A los actores armados estatales y no estatales

- ✓ En medio del incremento de las confrontaciones, es urgente e imperativo que los actores armados protejan a la población civil y a quienes han dejado de participar en las hostilidades. El derecho internacional humanitario (DIH) debe ser respetado por las partes, sin excepción.
- ✓ Los principios de distinción, proporcionalidad y precaución deben respetarse en todo momento y lugar. Les llamamos a cumplir, especialmente, con el principio de precaución, que exige tomar todas las medidas factibles para evitar o minimizar el daño a la población y a los bienes civiles al planificar y ejecutar operaciones militares.
- ✓ Las personas que no participan o que han dejado de participar en las hostilidades deben ser tratadas con humanidad. El homicidio y la amenaza de cometerlo están absolutamente prohibidos. Adicionalmente, en ninguna circunstancia la población civil debe ser estigmatizada.
- ✓ Los niños, niñas y adolescentes deben quedar completamente al margen de las hostilidades. Su reclutamiento, uso y utilización constituye una violación del DIH que no solo afecta irreparablemente sus vidas y su dignidad, sino también las de sus familias y comunidades.
- ✓ Toda forma de violencia sexual está absolutamente prohibida por el DIH y debe ser erradicada, tanto como mecanismo de intimidación como medio de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes.
- ✓ En todo momento debe garantizarse la protección de quienes brindan asistencia de salud, así como de las personas heridas y enfermas, incluso si estas pertenecen a actores armados. Se debe permitir la circulación de ambulancias y el transporte para la evacuación de los heridos y enfermos, sin importar a qué parte pertenezcan. Así mismo, se debe permitir el traslado y la entrega de insumos médicos esenciales. Especialmente, cuando aumentan las hostilidades, proteger a quienes cuidan garantiza un mínimo de humanidad en medio de la confrontación.
- ✓ En el contexto de los enfrentamientos, el manejo adecuado y la identificación de los cuerpos de las personas fallecidas, incluidos los integrantes de actores armados, son fundamentales para prevenir su desaparición. Es imprescindible garantizar que las familias reciban información sobre la suerte y el paradero de sus seres queridos.
- ✓ Reiteramos a los actores armados, tanto estatales como no estatales, la necesidad de proteger a la población civil de las consecuencias devastadoras que genera la presencia, uso y abandono de artefactos explosivos. Igualmente, los instamos a considerar su impacto en las comunidades, especialmente en lugares esenciales para la infancia, como escuelas y espacios de recreación.
- ✓ Es importante recordar que el respeto del DIH no depende de la existencia de negociaciones de paz ni debe entenderse como un asunto transaccional en medio de los diálogos. Su cumplimiento es obligatorio y, cuando se recrudece la confrontación, es aún más necesario.

- ✓ Instamos a las partes en conflicto a que adopten acuerdos especiales y/o declaraciones unilaterales para que se avance y profundice en el fortalecimiento del respeto y la implementación del DIH. Estos acuerdos pueden mostrar un claro compromiso de proteger a las personas que no participan y a las que han dejado de participar en las hostilidades.

A las entidades del Estado:

- ✓ Debido al rápido deterioro de la situación humanitaria, hacemos un llamado a las instituciones del Estado para que respondan con celeridad a las necesidades de las personas afectadas por las consecuencias de los conflictos armados. Esto incluye la asignación adecuada de recursos para tal fin. Una atención oportuna puede garantizar la sobrevivencia de comunidades enteras afectadas por los conflictos armados. Adicionalmente, exhortamos a activar y asegurar el adecuado funcionamiento de las rutas de prevención e implementar medidas que mitiguen los riesgos a los que se expone la población civil.
- ✓ Instamos al Estado a fortalecer los mecanismos de apoyo para las personas cuya salud mental se ve afectada por los conflictos armados, como docentes y trabajadores de la salud que desempeñan su labor en medio de las hostilidades.
- ✓ Llamamos a las autoridades a asegurar el funcionamiento de las rutas de prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes, así como a fortalecer los mecanismos de acceso a la educación como una forma de mitigar el riesgo.
- ✓ Instamos al Estado a garantizar la asignación de recursos adecuada para la implementación de la política pública de búsqueda de personas desaparecidas y apoyo a las familias. Esto incluye el fortalecimiento del Sistema Nacional de Búsqueda (incluido el Sistema Medicolegal) y la participación de las víctimas en el diseño e implementación de la política pública nacional para personas desaparecidas.
- ✓ Exhortamos al Estado a establecer una alternativa humanitaria extrajudicial para la búsqueda de las personas desaparecidas después del 1 de diciembre del 2016.
- ✓ Es urgente que el Estado adopte medidas para prevenir la desaparición de cuerpos de personas fallecidas en el contexto de los conflictos armados. Es fundamental garantizar una adecuada custodia y la trazabilidad tanto de los cuerpos no identificados como de los identificados sin reclamar que son inhumados por el Estado.
- ✓ Recordamos al Estado la importancia de avanzar en la creación del Mecanismo Nacional de Prevención del Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura. También esperamos la aprobación de los protocolos para la articulación interinstitucional en situaciones de crisis en centros penitenciarios, así como en casos de personas privadas de libertad con enfermedades incompatibles con la pena de prisión.

Resultados de nuestra labor humanitaria

Documentamos violaciones del DIH a través del diálogo con las personas y comunidades directamente afectadas. Trabajamos en ciertas comunidades para reducir el riesgo por las violaciones ocurridas con más frecuencia. Para esto, dialogamos con los actores armados involucrados, realizamos intervenciones comunitarias que reducen la vulnerabilidad de las comunidades y reforzamos las capacidades de las autoridades para responder a necesidades de las personas afectadas. Sin embargo, cuando este riesgo se materializa y genera consecuencias humanitarias, y el Estado no puede responder oportunamente, brindamos asistencia directa a las víctimas mediante la provisión de servicios esenciales, como atención médica, alimentos, ayuda de emergencia, acceso a agua segura y saneamiento básico e infraestructuras comunitarias.

Además, trabajamos para contribuir a esclarecer la suerte y paradero de las personas desaparecidas, por medio del fortalecimiento de la capacidad de la sociedad civil y de las autoridades, y con el apoyo a familiares de personas desaparecidas. Para evitar que las personas desaparezcan, facilitamos el contacto entre familiares. Igualmente, intentamos que los cuerpos de las personas fallecidas en el contexto de los conflictos armados entren a la ruta estatal para que sean identificados y entregados a sus familiares. También trabajamos para la protección, acceso a la salud y, puntualmente, por mejores condiciones de detención de las personas privadas de libertad

*Una persona pudo haber recibido más de un servicio.

Personas afectadas por los conflictos armados

 **21.332 personas**

mejoraron su seguridad económica tras recibir alimentos y apoyo para actividades productivas y de generación de ingresos.

 **20.514 personas**

tienen mayor acceso a agua segura, saneamiento básico e infraestructuras vitales para las comunidades, como escuelas, espacios comunitarios y puestos de salud, entre otros.

 **11.416 consultas**

médicas, odontológicas, psicológicas y de enfermería, además de la administración de 1.303 vacunas, fueron posibles tras el apoyo a 7 Unidades Móviles de Salud (UMS) en las zonas más afectadas por los conflictos armados.

 **1.250 personas**

heridas, enfermas, personas en condición de discapacidad y víctimas accedieron a servicios de salud física y mental, y a rehabilitación física.

 **31.900 personas**

se beneficiaron con el apoyo de insumos médicos a centros de salud y hospitales.

 **2.687 personas**

recibieron asistencia y orientación en temas de protección.

 **2.429 personas**

de comunidades afectadas por los conflictos armados recibieron formación en primeros auxilios y manejo de heridos.

Diálogo con actores armados y fortalecimiento del DIH

 **399 reuniones**

confidenciales con actores armados estatales y no estatales en las que abordamos temas como la falta de respeto a los principios de conducción de hostilidades; el trato a la población civil; la protección y respeto a la asistencia de salud; la afectación por artefactos explosivos; el reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes; y la violencia sexual, entre otros.

Esto lo hacemos en el marco del diálogo confidencial con estos actores sobre las consecuencias humanitarias que afectan a la población civil, así como sobre las presuntas violaciones del DIH para que se propicie un cambio en el comportamiento de estos actores frente a la población protegida.

 **3.233 integrantes**

de la Fuerza Pública y autoridades se formaron en estándares internacionales sobre uso de la fuerza en el marco de los derechos humanos, así como en DIH y otras normas humanitarias.

 **256 miembros**

de grupos armados participaron en sesiones de DIH, donde además se dialogó sobre la atención de personas heridas, el tratamiento digno de las personas fallecidas y la prevención de la desaparición, así como el respeto al personal de salud y la prevención de la violencia sexual.

 **706 casos**

fueron presentados a actores armados para indagar por el paradero y la suerte de personas desaparecidas.

Afectación por artefactos explosivos

 **19.315 personas**

que viven en zonas afectadas por la presencia de artefactos explosivos recibieron capacitaciones para mitigar el riesgo de accidentes.

 **241 planes**

comunitarios de contingencia se elaboraron para generar herramientas de respuesta en las comunidades afectadas por la presencia de artefactos explosivos.

 **327 víctimas**

se beneficiaron con asistencia económica.

 **151 víctimas**

recibieron atención en salud.

 **123 sobrevivientes**

entre ellos 36 menores de edad, tuvieron acceso a sillas de ruedas, prótesis y otros elementos de rehabilitación física.

 **120 funcionarios**

y enlaces de víctimas recibieron formación técnica sobre la ruta de atención estatal para las víctimas de artefactos explosivos.

Buscar a las personas desaparecidas y garantizar la dignidad de las personas fallecidas

 **707 familiares**

de personas desaparecidas obtuvieron información sobre el paradero de sus seres queridos gracias a nuestro apoyo. Además, se resolvieron 157 casos, de los cuales 111 personas fueron localizadas con vida.

 **13 cuerpos**

de personas fallecidas fueron recuperados y entregados a las autoridades como parte del proceso de identificación. Además, se recibieron 2 cuerpos más que fueron transferidos al Sistema Medicolegal. La mayoría de estas recuperaciones corresponden a casos de desaparición ocurridos después del 1 de diciembre de 2016, en áreas sin acceso del Estado.

 **36 cuerpos**

de personas fallecidas en zonas de combate fueron ingresados, con nuestro apoyo, a las rutas estatales, previniendo sus desapariciones y permitiendo su posterior entrega a las familias.

 **901 familiares**

de personas desaparecidas recibieron ayudas que pudieron consistir en orientación, atención psicológica y psicosocial, dinero o apoyo para la compra de alimentos y elementos básicos del hogar, según el caso.

Niños, niñas y adolescentes

 **864 docentes**

y personal administrativo de 19 escuelas recibieron capacitación en comportamientos seguros para mitigar el riesgo y evitar accidentes con artefactos explosivos. Esta información se replicó a 3.659 estudiantes.

 **2.988 estudiantes**

se beneficiaron con intervenciones productivas agropecuarias en 8 instituciones educativas, para prevenir el riesgo de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por actores armados.

 **2.800 estudiantes**

se beneficiaron con la intervención en infraestructura de 9 instituciones educativas y un espacio multipropósito para el esparcimiento y la educación en condiciones apropiadas y suficientes.

 **50 docentes**

y estudiantes participaron en talleres que se realizaron en escuelas para sensibilizar sobre el riesgo de violencia sexual.



R. Monsalve/CICR

Víctimas / sobrevivientes de violencia sexual

 **38 víctimas** sobrevivientes se beneficiaron con atención en salud física y mental.

 **292 personas** recibieron apoyo, orientación y asistencia en emergencias.

Trabajo con Cruz Roja Colombiana

 **8.811 personas**

de la población civil se beneficiaron con la acción humanitaria de la Cruz Roja Colombiana, por medio de un trabajo colaborativo con el CICR.

Canales de atención "CICR te escucha"

 **1.833 personas**

fueron atendidas a través de nuestros canales de atención "CICR te escucha". Recibieron orientación y ayuda respecto de su situación humanitaria.

 **874 víctimas**

de los conflictos armados recibieron orientación, apoyo y atención.

Actividades con comunidades y organizaciones comunitarias

 **1.098 personas**

de comunidades y organizaciones sociales participaron en nuestras capacitaciones para reforzar sus mecanismos de autoprotección frente a los efectos de los conflictos armados y la violencia.

 **1.613 integrantes**

de comunidades recibieron formación en temáticas de salud, como primeros auxilios y manejo de heridos.

 **941 personas**

participaron en capacitaciones y talleres de sensibilización sobre las distintas expresiones de violencia sexual, la identificación del riesgo y la socialización de las rutas de atención estatal.

Más de nuestro trabajo

 **2.320 representantes**

de autoridades participaron en 249 reuniones para fortalecer la capacidad de respuesta a las víctimas de los conflictos armados y facilitar el acceso a las rutas de atención estatal.

 **16.463 servicios**

de llamadas, acceso wifi y carga de baterías se ofrecieron a través de nuestros socios implementadores y la Cruz Roja Colombiana, a población vulnerable, en su mayoría migrantes en tránsito o con vocación de permanencia, y colombianos con necesidad de restablecer o mantener el contacto familiar.

 **552 integrantes**

de autoridades civiles, instituciones del Estado y del sector académico recibieron capacitación con enfoque en DIH.

 **34 personas**

que estaban en poder de grupos armados recobraron la libertad en operaciones humanitarias que facilitamos.

Personas privadas de libertad en cárceles

 **20.722 personas**

privadas de libertad se beneficiaron de 35 visitas que realizamos a 19 lugares de detención.

 **42 personas**

con discapacidad accedieron a servicios de rehabilitación y recibieron 26 dispositivos de apoyo como prótesis, sillas de ruedas y otros elementos ortopédicos.

 **62 personas**

recibieron acompañamiento y apoyo para la atención en salud.

 **729 integrantes**

del personal penitenciario recibieron formación sobre gestión penitenciaria con enfoque de género y sobre los lineamientos que establecen las condiciones mínimas para el tratamiento de las personas privadas de libertad.



R. Monsalve/CICR

Cómo las comunidades perciben nuestro impacto humanitario



**Aceptación
Confianza
Protección**

**Aceptación
Confianza
Protección**



**Aceptación
Confianza
Protección**



En 2024, realizamos una encuesta a 508 personas de 61 comunidades, en distintas zonas del país, afectadas por los conflictos armados y la violencia, con el objetivo de conocer su percepción sobre nuestros programas, operaciones y el impacto de nuestro trabajo en la reducción de riesgos de protección priorizados en el país.

La mayoría de las personas encuestadas pertenece a algún grupo étnico o se reconoce como campesina, ya que el 79 % se identificó como indígena, afrodescendiente o campesino. La información obtenida aporta elementos valiosos sobre la percepción comunitaria.

El 63 % de los encuestados considera que la orientación, la ayuda y los servicios que brindamos generaron muchos cambios positivos en sus vidas, sus familias y sus comunidades, mientras que otro 30 % percibe algunos cambios positivos. En total, el 93 % de las personas encuestadas tiene una opinión favorable sobre nuestra labor humanitaria.

Además, el 93 % de las personas encuestadas expresó que sus comunidades se sintieron escuchadas y tenidas en

cuenta desde el primer momento para decidir cómo orientarles, ayudarles y brindarles los servicios que han recibido. Este aspecto es clave, ya que refleja nuestro esfuerzo por mantener y fortalecer la cercanía con las personas y reducir las barreras en el acceso a nuestra ayuda humanitaria.

Así mismo, el 72 % de los encuestados manifestó que confía en nuestra labor y en las acciones que desarrollamos. Este resultado destaca un aspecto fundamental para nosotros: la importancia de construir relaciones con las comunidades basadas en la confianza y la aceptación, lo que nos permite acceder a los territorios y brindar una ayuda humanitaria responsable e inclusiva.

Esta encuesta forma parte de un proceso continuo y, aunque por ahora la muestra no es muy amplia, proporciona información clave para seguir fortaleciendo nuestro trabajo y compromiso de apoyar a las personas afectadas por los conflictos armados y la violencia.

Condiciones de detención dignas: un camino pendiente

En 2024, las condiciones de detención de las personas privadas de libertad siguieron deteriorándose, al igual que el bienestar y la seguridad del personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), a pesar de la emergencia carcelaria declarada por el Gobierno colombiano en febrero de ese año. En este contexto, debe señalarse que el INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), al ser entidades civiles, no forman parte de las Fuerzas Armadas de Colombia ni tienen un rol de participación directa en las hostilidades.

Es positivo el interés estatal de explorar medidas como la Ley 2292 de 2023, que ha beneficiado en su primer año de implementación a 90 mujeres. Sin embargo, el hacinamiento sigue siendo un factor de preocupación. En los establecimientos bajo la responsabilidad del INPEC, alcanzó un promedio de 25,6 %. Además, con un déficit de al menos 16.000 funcionarios, el personal penitenciario disponible resulta insuficiente para garantizar una adecuada gestión penitenciaria, un trato digno a las personas detenidas y una resocialización efectiva.



Distintos factores llevan a que las condiciones de detención no sean acordes a los estándares internacionales. Por ejemplo, la obsolescencia de las construcciones se agrava sin el mantenimiento preventivo y correctivo en los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional (ERON), lo que dificulta el acceso a servicios esenciales como el agua e imposibilita un abordaje integral de la salud de las personas privadas de libertad.

El modelo actual del servicio de salud, cada vez más centrado en la atención curativa, enfrenta desafíos como los altos costos y las dificultades para su gestión e implementación, así como el abordaje sistemático de la población con discapacidad. Por otra parte, la ausencia de un enfoque integral y multidisciplinario de salud mental dificulta los procesos de rehabilitación, como es el caso de quienes consumen sustancias psicoactivas. Además, la alta rotación del personal de salud, a veces víctima de amenazas, también dificulta la prestación de este servicio.

Otro escenario de preocupación es el débil sistema de información sobre personas fallecidas en los centros penitenciarios, lo que obstaculiza la adopción de medidas preventivas frente a las causas de esas muertes.

Finalmente, los traslados de personas condenadas desde los centros de detención transitoria hacia los ERON aliviaron, en cierta medida y de forma momentánea, la preocupante realidad de estos lugares creados para detener a personas por un máximo de 36 horas.

Liberaciones: cómo hemos logrado que miles de personas vuelvan a casa

Durante 55 años, el Comité Internacional de la Cruz Roja en Colombia ha facilitado que cerca de 2.000 personas se reúnan con sus familias después de estar en poder de grupos armados. En 2024, gracias a nuestro rol de intermediario neutral, 34 personas recuperaron la libertad.

Nuestra experiencia en estas operaciones y la confianza que las partes han depositado en nuestra labor han permitido que sigamos realizando este trabajo que, lamentablemente, sigue siendo necesario en el país.

Algunas veces las personas liberadas pertenecen a la población civil y otras, a grupos armados o de las Fuerzas Armadas. Los motivos por los que fueron retenidos no importan para nuestra acción humanitaria. Desde los principios de Humanidad, Imparcialidad y Neutralidad que guían nuestro trabajo, nos mueve un único interés: hacer todo para que las personas liberadas puedan volver a casa.

Ayudamos a personas de todo el mundo afectadas por conflictos armados y otras situaciones de violencia, haciendo lo posible por proteger su vida y su dignidad, y por aliviar su sufrimiento, a menudo junto a nuestros asociados de la Cruz Roja y la Media Luna Roja. Además, procuramos prevenir el sufrimiento mediante la promoción y el fortalecimiento del derecho y de los principios humanitarios universales.

Somos una institución con la que se puede contar a la hora de realizar actividades para salvar vidas en zonas de conflicto, trabajando mano a mano con las comunidades locales para entender y satisfacer sus necesidades. Nuestra experiencia y nuestros conocimientos especializados nos permiten responder con rapidez y eficacia, de manera imparcial.

 www.icrc.org/es
 CICRColombia
 CICR_co
 CICR_col
 bogota@icrc.org

 Línea **CICR te escucha**
 #919 gratis
desde Claro, ETB,
Movistar y Tigo.
 (57) 601 200 71 40
 313 252 91 14

Sede principal - Bogotá D.C.
Calle 96 N.º 11 B - 37
Tel.: (601) 313 86 30



CICR